

RM JE
RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

38 11

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 405 de la Ley de Compañías, el Superintendente de Compañías, sin ningún otro trámite podrá ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, de las compañías cuyo trámite de disolución y liquidación no hubieren terminado en el lapso de un año posterior a la fecha de expedición de la Resolución de disolución;

QUE mediante Resolución No.01.Q.IJ.0997 de 28 de febrero del 2001, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., encontrándose a la presente fecha, en la disposición prevista en el considerando anterior;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.05.2673 de 15 de septiembre del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que disponga la cancelación de la inscripción de TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., en el Registro Mercantil, una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03195 de 13 de junio del 2003,

RESUELVE:

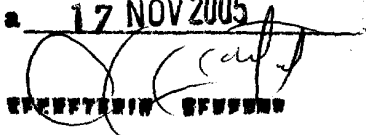
ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción de TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, el señor Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Cancele la inscripción de TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., en el Registro a su cargo, la misma que consta bajo el No.2269, Tomo 126 de 7 de agosto de 1995; y, b) Ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA.

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 17 NOV 2005


SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S.A., otorgada el 12 de junio de 1995. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, la Directora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías proceda a dar de baja de sus registros a la compañía materia de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

16 SEP 2005

Dr. Eduardo Montero Proaño

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 17 NOV 2005

SECRETARIA EJECUTIVA

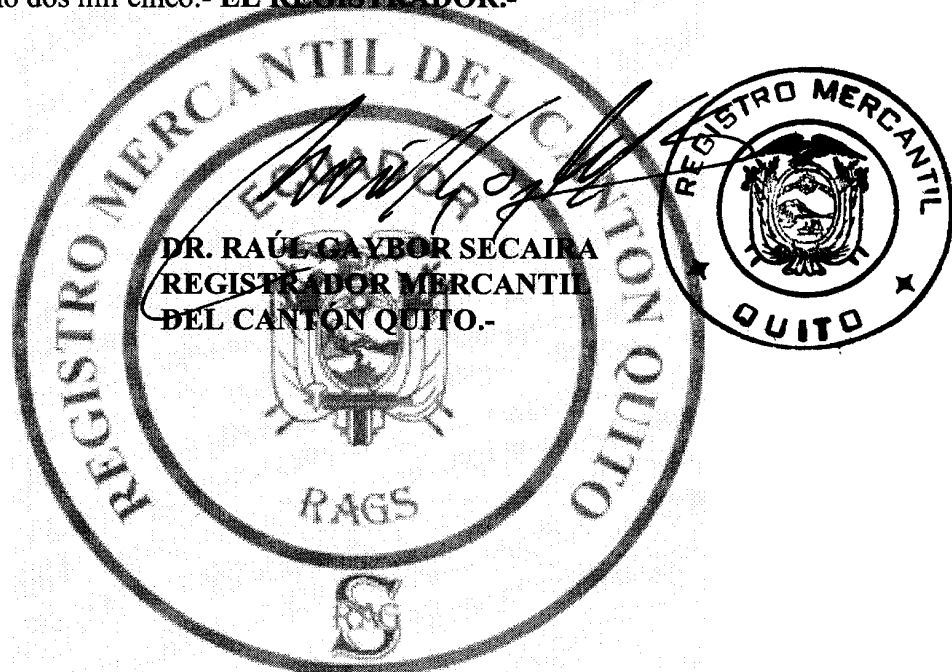
Exp. 49201



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2269 del Registro Mercantil de siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3180 vta., Tomo 126, correspondiente a la **Constitución** de la Compañía “ **TRANSPORTE DE PASAJEROS METROTRANS TRANSPASMETROTRANS S. A.** ”, lo referente a la **CANCELACIÓN** dispuesta en el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución No.- 05.Q.IJ. 3811 del SR. **ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS** de 16 de septiembre del 2.005.- Quito, a veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-